

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**

**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSION FINDETER.**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-034-2021**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**OBJETO:** *CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”*

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 14. “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 14.1. “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 14.2. “REGLAS PARTICULARES” se informa al participante de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)

**14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.*

**14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.*

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

*Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.*

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”** que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co).

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el **“Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”**, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

#### 14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co) (...).”

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar la subsanación requerida en las verificación Jurídica, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co), **HASTA EL 02 DE JUNIO DE 2021, HASTA LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma – de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 31 del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**

**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PREINVERSION FINDETER.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. FDT-I-034-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”

<b>PROPONENTE No. 1: VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT. 900.416.314-9  Representante <b>FABIAN ANDRES VALLEJO</b> CC. No. 80.088.797				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1 1.1.</b>	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por FABIAN ANDRES VALLEJO en calidad de representante legal de la persona jurídica.
<b>Abono de la oferta/ Titulación</b>	<b>1.13. 1.14.</b>	7 a 9	<b>CUMPLE</b>	El representante Legal es Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-146627. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/05/2021
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>1.3. 1.4.</b>	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>1.2.</b>	12 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Proponente:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 12/05/2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> inscrito en esta Cámara de Comercio el 23/02/2011  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	1.5.	6	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	1.12.. – Formato 2	279 a 282	CUMPLE	<p><b>Proponente.</b>  Aporta certificación de fecha 08 de febrero de 2021, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 04/05/2021.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	1.11.	35 a 38	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	1.15.	No aplica	No aplica	No aplica

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	1.17.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28/05/2021).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	1.6.	27, 28	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19/05/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	1.7.	32, 33	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19/05/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	1.8.	31	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19/05/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	1.8.	34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 19/05/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 26 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial:  \$ 413.455.381,00 10%: \$ 41.345.538,00  <b>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONDO PREINVERSION FINDETER. NIT: 830.055.897-7</b>	1.10.	283 a 292	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICUALRES <b>Póliza No.:</b> CBC-100027893 Anexo 0 <b>Tomador:</b> VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER NIT: 800.096.329-1 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <b>DEBE SUBSANAR.</b> <b>Valor asegurado:</b> \$41.345.538,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 26/05/2021 hasta el 30/09/2021. <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.  <b>DEBE SUBSANAR</b>

				<p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, no presentó soporte de pago de la prima de la misma. En consecuencia, se requiere al proponente para que allegue soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p><b>1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><b>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</b></p> <p>(...)"</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>1.16.</b>	39 a 278	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 12/05/2021. Se consulta RUES (28/05/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. FDT-I-034-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** No reporta contratos.

**FIDUCIARIA BBVA:** No reporta contratos.

**FIDUPREVISORA:** No reporta contratos.

**FIDUBOGOTÁ:** No reporta contratos.

**FIDUAGRARIA:** No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">28/05/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FDT-I-034-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 413.455.381</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PUERTO WAFFE - TURBO - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.416.314-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-may-21				
Monto Carta CC:	\$ 82.691.076				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				70000,00%

	VALLEJO H. INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en la figura asociativa menor al treinta por ciento (30 %).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$82.691.076). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						28/05/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 82.691.076	\$ 82.691.076,20	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-034-2021

CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado "CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO."

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	413.455.381
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	455,08
0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV	318,56
0.4 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	182,03
Fecha de cierre:	26 de mayo de 2021

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.
- (ii) INTERVENTORIA A ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO, CUYO PROYECTO INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

- (i) INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	% DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 455,08 = 318,56	0.4 veces el valor del PE - 455,08 = 182,03	INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.		INTERVENTORIA A ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE, FLUVIAL O MARÍTIMO, CUYO PROYECTO INCLUYA SOLUCIONES DE MOVILIDAD PORTUARIA.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	1	4600051909 de 2013	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS PARA LA MOVILIDAD PEATONAL DE MEDELLIN EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS DE LA COMUNIDAD	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	298	CUMPLE	\$ 785.620.133	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	30%	28/11/2014	382.61	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
		2	IDRD-CTO-4198 - 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PARQUE ZONAL CASABLANCA COD: 11-069 LOCALIDAD SUBA	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.	299-300	CUMPLE	\$ 403.110.000	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	30%	11/01/2019	486.78						CUMPLE
												869,39						



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-I-034-2021**

CONTRATAR LA INTERVENTORIA para el proyecto denominado “CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL: TÉCNICA, LEGAL, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y FINANCIERA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y NAVEGABILIDAD DEL CAÑO - PUERTO WAFFE EN EL MUNICIPIO DE TURBO.”

**FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>413.455.381</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV</b>	<b>455,08</b>
<b>Fecha de cierre:</b>	<b>26 de mayo de 2021</b>

No.	PROponente	SUMATORIA TODOS LOS CONTRATOS POR VALOR MAYOR O IGUAL A 1.068,16 SMMLV	UN (1) CONTRATO POR VALOR MAYOR O IGUAL A 284,84 SMMLV	INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DESARROLLO URBANO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, INTERVENTORIA EN OBRAS O INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESPACIO PÚBLICO.	HABILITADO / NO HABILITADO
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO